



Resolución Dirección Ejecutiva

N°66/2023

Montevideo, 05 de abril de 2023

VISTO: la solicitud de licencia de investigación científica presentada por Siquimia SRL.

RESULTANDO:

- I) Con fecha 23 de junio de 2022, Siquimia SRL, presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA) cuyo objeto es la *“Elaboración de una biblioteca química de derivados de Cannabis”*.
- II) El proyecto se financiará con fondos privados, contando con el informe favorable de la SENACLAFT.
- III) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por la interesada.

CONSIDERANDO:

- I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.
- II) Dentro del alcance de la presente licencia se encuentra la elaboración de una biblioteca química de derivados de Cannabis, pudiendo realizar actividades de aislamiento y purificación de cannabinoides, terpenos y flavonoides, obtención de nuevas sustancias mediante síntesis química y análisis y determinación estructural de los compuestos aislados y/o sintetizados. Lo anterior, en un todo de acuerdo con los procedimientos y protocolos que conforman la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente de la licencia.
- III) La licencia se otorgará por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de su notificación, renovable previa solicitud y evaluación del IRCCA.
- IV) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, Resolución N°6/2022 de la Junta Directiva del IRCCA de fecha 31 de enero de 2022 y al tipo de licencia solicitada, la autorización otorgada para la realización del proyecto posee un costo de UI 5.000 (Unidades Indexadas cinco mil), monto que fuera previamente abonado por la licenciataria.



V) El texto de la presente Resolución así como el texto de la licencia y sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*”. Tanto la presente Resolución como el texto de la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

VI) Por Resolución R/JD/34/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución del otorgamiento de licencias de cultivo para uso medicinal, de investigación científica financiada por fondos públicos, privados o mixtos y de industrialización de Cannabis o sus derivados dictados al amparo del Decreto N°246/021, así como la renovación de estas licencias siempre que ellas no impliquen un cambio en su objeto o en el precio de la licencia.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA
En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorizar la realización del proyecto denominado “*Elaboración de una biblioteca química de derivados de Cannabis*”, el que será llevado a cabo por Siquimia SRL, de conformidad con las disposiciones de la licencia que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Otorgar el carácter de reservado a la presente Resolución, así como el texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto en el Considerando V).

3º) Notificar la presente resolución a Siquimia SRL, estableciendo que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

4º) Publicar la presente Resolución en la web institucional del IRCCA.